



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

ACTA Nº 8

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2009.

En Zaragoza, a las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Muy Ilustre Don Martín Llanas Gaspar, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de la Institución, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan:

D^a Julia Olivas Agustín
D^a Ana Cristina Palacín Canfranc
D^a Inmaculada de Francisco Trigo
Don José Antonio Acero Gil
Don Carlos Forcadell Álvarez
Don Manuel Gracia Rivas
Don Guillermo Redondo Veintemillas
D^a María Antonia Martín Zorraquino
D^a Concepción Lomba Serrano

Asiste el Interventor de la Institución "Fernando El Católico", D. Javier Muñoz Casas y el Secretario de la Institución, D. Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión del Consejo Rector de 25 de noviembre de 2008.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión del Consejo Rector celebrada el día 25 de noviembre de 2008.

2.- Dar cuenta del Presupuesto definitivo de la Institución "Fernando El Católico" correspondiente a 2009 aprobado en sesión Plenaria de fecha 23/01/09.

Se dio cuenta al Consejo Rector de la aprobación del Presupuesto definitivo en los siguientes términos:

Mediante Acuerdo del Consejo Rector de fecha 25 de noviembre de 2008 se aprobó el Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" correspondiente al ejercicio 2009. Asimismo, se aprobó la plantilla de personal de la referida Institución con las siguientes modificaciones:



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

**INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA**

- Creación de seis puestos de trabajo del Personal Laboral, concretamente Auxiliar de Gestión de promoción de actividades culturales (Nivel VII Convenio Personal Laboral DPZ), en régimen laboral y una jornada a tiempo parcial de diez horas semanales,
- Creación de un puesto de trabajo de Técnico de Difusión Cultural (nivel II Convenio Personal Laboral DPZ) en régimen laboral, además de la actualmente existente.
- Se amortizó un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Institución Fernando "El Católico", por jubilación de su titular D^a M^a Pilar Beltrán Royo.
- Por último, se creó un puesto de trabajo de Administrativo en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Institución "Fernando El Católico", tras haber aprobado D^a Luisa Ranera Gaspar la promoción interna, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la referida Institución. La plaza de Auxiliar Administrativo se extinguió cuando D^a Luisa Ranera Gaspar tomó posesión, pasando el crédito a disponible.

No obstante, en virtud de la Providencia del Sr. Presidente de fecha 15 de diciembre de 2008, se consideró necesario excluir seis puestos de Auxiliar de Gestión de Promoción de Actividades Culturales como consecuencia de la negociación efectuada con la representación sindical en reuniones de fecha 2, 5 y 10 de diciembre de 2008, en orden a la confección de las plantillas y consecuentemente las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público, todo ello en concordancia con el art. 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

En consecuencia con lo anterior, se modificó el capítulo I del Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" sin alterar su cuantía total, para su integración en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza que fue aprobado inicialmente mediante sesión Plenaria de fecha 18 de diciembre de 2008 y definitivamente en sesión Plenaria de fecha 23 de enero de 2009, todo ello de conformidad con los trámites exigidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Visto cuanto antecede, por esta Dirección se propone:

ÚNICO.- Dar cuenta al Consejo Rector del Presupuesto definitivo correspondiente a 2009 así como la plantilla de personal de la Institución "Fernando el Católico", todo ello aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza celebrado en sesión de fecha 23 de enero de 2009.

3.- Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" de 2008.

Se dio cuenta al Consejo Rector de la liquidación del Presupuesto de 2008 en los siguientes términos:



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Visto el expediente de la Liquidación del Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2008, aprobado por Decreto de Presidencia núm. 286 de 18 de febrero de 2009.

Esta Dirección propone:

ÚNICO.- Dar cuenta al Consejo Rector de la Liquidación del Presupuesto de 2008 de la de la Institución "Fernando el Católico" de la Excma. Diputación de Zaragoza.

4.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Institución "Fernando el Católico" de 2008.

Por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 21 de abril de 2009 se elevó al Consejo Rector la siguiente propuesta, que fue ratificada por todos los asistentes.

El artículo 2.2 de los Estatutos de la Institución "Fernando el Católico" establece que la Institución estará sometida al Derecho público, y se ajustará en su funcionamiento a la normativa de los entes locales, por tanto el régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas se ajustará a la legislación de Régimen Local.

La normativa aplicable en relación con las cuentas anuales de las entidades locales viene esencialmente constituida por los artículos 208 al 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), y por las Reglas 97 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre.

De conformidad con la normativa que antecede, las Cuentas Anuales de la Institución "Fernando el Católico" correspondientes al año 2008, esta constituida por las siguientes cuentas anuales:

- 1) El Balance
- 2) La Cuenta del resultado económico patrimonial
- 3) El Estado de liquidación del presupuesto
- 4) La Memoria

A las referidas cuentas anuales se acompaña acta de arqueo de la existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de los saldos existentes en las entidades bancarias a favor de la Institución, referidos a la misma fecha.

Visto cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales de la Institución "Fernando el Católico" de la Excma. Diputación de Zaragoza, correspondientes al ejercicio 2008: El Balance, La Cuenta del resultado económico - patrimonial, El Estado de Liquidación del Presupuesto y La Memoria.



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.h) y 12.1.b) de los Estatutos de la Institución "Fernando el Católico", las Cuentas anuales de la Institución "Fernando el Católico" correspondientes al ejercicio 2008, rendidas y propuestas inicialmente por la Comisión Ejecutiva y aprobadas por el Consejo Rector de la referida Institución, deberán ser remitidas a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, a fin de que se integren en la Cuenta General de dicha Entidad Local.

5.- Aprobación del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" de 2009.

Por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 21 de abril de 2009 se elevó al Consejo Rector la siguiente propuesta, que fue ratificada por todos los asistentes.

Se presenta propuesta de modificación del presupuesto de gastos de la Institución "Fernando el Católico" de 2009, concediendo un suplemento de crédito por importe total de 750.000,00 euros, para atender gastos que se considera conveniente no demorar hasta el ejercicio siguiente, siendo insuficiente el crédito actualmente existente en las correspondientes partidas presupuestarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.10 apartado 1.d) de los Estatutos de esta Institución.

La financiación de este expediente se efectuará con cargo al Remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del presupuesto de 2008, que asciende a esta fecha a 872.718,02 euros.

Los ingresos previstos en el Presupuesto de ingresos de la Institución "Fernando el Católico" de 2009 se están efectuando con normalidad.

La resolución del expediente corresponde al Pleno Corporativo, previo informe del Interventor de la Institución "Fernando el Católico" y Viceinterventor de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art.36 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril y la base séptima de las Bases de ejecución del Presupuesto.

A continuación se detallan las partidas receptoras de suplemento de crédito:

- 51000/451/226.06.16 "Otras reuniones y conferencias", por importe de 120.000,00 euros, con destino a cursos y conferencias.
- 51000/451/227.06.16 "Otros estudios y trabajos técnicos", por importe de 20.000,00 euros.
- 51000/451/227.06.21 "Publicaciones", por importe de 450.000,00 euros, con destino a la edición de libros.
- 51000/451/233.00.00 "Asistencia a comisiones y reuniones", por importe de 150.000,00 euros, con destino al pago de profesores de cursos.
- 51000/451/625.00.00 "Mobiliario y enseres", por importe de 10.000,00 euros, para adquisición de material inventariable.



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Visto cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de gastos de la Institución "Fernando el Católico" de 2009, concediendo un suplemento de crédito, por un importe total de 750.000, 00 euros, en las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>TOTAL</u>
51000/451/226.06.16	Otras reuniones y conferencias	80.000,00	120.000,00	200.000,00
51000/451/227.06.16	Otros estudios y trabajos técnicos	40.000,00	20.000,00	60.000,00
51000/451/227.06.21	Publicaciones	200.000,00	450.000,00	650.000,00
51000/451/233.00.00	Asistencia a comisiones y reuniones	54.000,00	150.000,00	204.000,00
51000/451/625.00.00	Mobiliario y enseres	20.000,00	10.000,00	30.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS..... 750.000,00

SEGUNDO.- La referida modificación se financiará con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible, deducido de la liquidación practicada del Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" del ejercicio 2008, que se hará constar en el subconcepto 870.01 del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2009.

6.- Aprobación de la actualización del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones referido al ejercicio 2008 de la Institución "Fernando el Católico".

Por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 21 de abril de 2009 se elevó al Consejo Rector la siguiente propuesta, que fue ratificada por todos los asistentes.

Mediante reunión del Consejo Rector de fecha 18/04/08 se aprobó el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Institución "Fernando El Católico" de la Excma. Diputación de Zaragoza, a 31 de diciembre de 2007, siendo su valoración patrimonial bruto contable de 687.547,86 euros, así como las altas y bajas ocasionadas por importe de 20.941,64 euros y 69.082,78 euros respectivamente. Se refleja a continuación como "Cuadro nº 1" el resumen patrimonial por epígrafes aprobado con efectos del 31 de diciembre de 2007:

CUADRO Nº 1 RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO AÑO 2007 RESUMEN PATRIMONIAL POR EPÍGRAFES

Epígrafe	Bruto	Base	F. Amortiz.	Neto
1. Inmuebles	9.127,32	9.127,32	387,59	8.739,73
2. Derechos reales	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Muebles de carácter histórico o de consid. Valor económico	91.606,19	0,00	0,00	91.606,19
4. Valores mobiliarios, créditos y	0,00	0,00	0,00	0,00



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

derechos personales				
5. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Bienes no comprendidos en anteriores epígrafes	586.814,35	586.814,35	519.130,97	67.683,38
8. Bienes y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	687.547,86	595.941,67	519.518,56	168.029,30

Por la Institución "Fernando el Católico" se ha tramitado el expediente administrativo en el que se deja constancia de todas las incidencias que se han producido, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 y que han tenido reflejo en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Institución.

CUADRO Nº 2
RESUMEN DE OPERACIONES
(realizadas desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2008)

Epígrafe	Núm. Altas 2008	Total (altas + mejoras)	Núm. Bajas 2008	Total bajas	D.A. sin bajas	D.A. Bajas	F. Am. Bajas
1. Inmuebles	0	0,00	0	0,00	760,61	0,00	0,00
2. Derechos reales	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Muebles de carácter histórico o de consid. Valor económico	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Bienes no comprendidos en anteriores epígrafes	28	12.889,06	42	4.470,23	25.437,21	0,00	4.470,23
8. Bienes y derechos revertibles	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	28	12.889,06	42	4.470,23	26.197,82	0,00	4.470,23

Debe indicarse en cuanto a las bajas que mediante Resolución de Presidencia nº 256 de fecha 29/09/08 en concordancia con la Resolución nº 290 de fecha 23/10/08 se han aprobado bienes no utilizables, dándoles de baja del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Institución "Fernando el Católico" correspondiente al año 2008, al carecer de utilidad prestar los servicios provinciales a los que estaban afectos.

Una vez realizadas las operaciones correspondientes a las variaciones de altas y bajas "Ejercicio 2008" reflejadas en el cuadro anterior, el Inventario de Bienes, Derechos



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

y acciones 2008 tiene la valoración bruto contable de 695.966,69 euros, quedando como seguidamente se expone en el Cuadro nº 3.

CUADRO Nº 3
RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO AÑO 2008
RESUMEN PATRIMONIAL POR EPÍGRAFES

Epígrafe	Bruto	Base	F. Amortiz.	Neto
1. Inmuebles	9.127,32	9.127,32	1.148,20	7.979,12
2. Derechos reales	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Muebles de carácter histórico o de consid. Valor económico	91.606,19	0,00	0,00	91.606,19
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Bienes no comprendidos en anteriores epígrafes	595.233,18	595.233,18	540.097,95	55.135,23
8. Bienes y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	695.966,69	604.360,50	541.246,15	154.720,54

De conformidad con lo dispuesto en el art. 175.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en concordancia con los arts. 25 y 26 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales se procede a la actualización del Inventario de la Institución "Fernando El Católico" procediendo a dar de alta y baja a los correspondientes bienes durante el año 2008.

En concreto, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad jurídica propia y dependiente de las Entidades Locales. Un ejemplar de los inventarios separados se unirá como anexo al general de la Entidad Local, y otro quedará en la entidad respectiva.

En el caso de organismos autónomos y entes con personalidad propia dependientes de las Entidades Locales, la aprobación, rectificación y comprobación de los inventarios serán aprobadas por acuerdo de sus órganos colegiados superiores de gobierno, adoptado de conformidad con su normativa reguladora. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el art. 12.1 b) de los Estatutos de la Institución "Fernando El Católico", corresponde proponer la aprobación a la Comisión Ejecutiva para ser elevado al Consejo Rector.

Se propone la adopción del Acuerdo que se detalla a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones referido al ejercicio 2008 de la Institución "FERNANDO EL CATÓLICO", siendo su valora-



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

ción bruto contable de 695.966,69 euros, con las altas que ascienden a 12.889,06 euros y bajas por importe de 4.470,23 euros, de la forma que se detalla en los siguientes cuadros:

RESUMEN DE OPERACIONES (realizadas desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2008)

Epígrafe	Núm. Altas 2008	Total (altas + mejoras)	Núm. Bajas 2008	Total bajas	D.A. sin bajas	D.A. Bajas	F. Am. Bajas
1. Inmuebles	0	0,00	0	0,00	760,61	0,00	0,00
2. Derechos reales	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Muebles de carácter histórico o de consid. Valor económico	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Bienes no comprendidos en anteriores epígrafes	28	12.889,06	42	4.470,23	25.437,21	0,00	4.470,23
8. Bienes y derechos revertibles	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	28	12.889,06	42	4.470,23	26.197,82	0,00	4.470,23

RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO AÑO 2008 RESUMEN PATRIMONIAL POR EPÍGRAFES

Epígrafe	Bruto	Base	F. Amortiz.	Neto
1. Inmuebles	9.127,32	9.127,32	1.148,20	7.979,12
2. Derechos reales	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Muebles de carácter histórico o de consid. Valor económico	91.606,19	0,00	0,00	91.606,19
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Bienes no comprendidos en anteriores epígrafes	595.233,18	595.233,18	540.097,95	55.135,23
8. Bienes y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	695.966,69	604.360,50	541.246,15	154.720,54



INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

SEGUNDO.- Como consecuencia de las alteraciones reflejadas anteriormente, se toma conocimiento y se aprueban los resúmenes patrimoniales por clasificaciones y cuentas contables que se incorporan como Anexos UNO y DOS respectivamente.

TERCERO.- Notificar al Servicio de Patrimonio e Inventario al objeto de la incorporación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones correspondiente al año 2008 como anexo al Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

7.- Creación del Seminario permanente de Historia de la Historiografía española "Juan José Carreras"

Tras la exposición de este punto del Orden del Día por el Sr. Director de la Institución, y previa solicitud, el Sr. Presidente concede la palabra a D. Guillermo Redondo Veintemillas, quien pone de manifiesto la idea excelente que supone la creación del Seminario permanente de Historia de la Historiografía "Juan José Carreras", como reconocimiento a su gran labor docente e investigadora en tal materia histórica a lo largo de su vida académica y en la Universidad de Zaragoza. A todo lo cual se adhieren otros miembros del Consejo Rector.

Por unanimidad se aprobó en sesión del Consejo Rector la propuesta que se detalla a continuación:

De conformidad con el informe del Sr. Director de la Institución "Fernando el Católico" se propone la creación de un *Seminario permanente de Historia de la Historiografía española "Juan José Carreras"*, que sirva como una plataforma institucional para el desarrollo disciplinar de la historia de la historiografía y como un espacio de debate y formación dirigido a canalizar los impulsos, concentrar las actividades y, fundamentalmente, potenciar el conocimiento de los procesos contemporáneos que definieron tanto el nacimiento y consolidación de la disciplina histórica como la formación de la comunidad de historiadores en España.

En cuanto a la organización será dirigido por D. Carlos Forcadell Álvarez, coordinado por D. Ignacio Peiró Martín, y el comité directivo estará formado por D. Pedro Ruiz Torres y por D. Ramón Villares Paz junto con algunos de los principales especialistas europeos en historia de la historiografía.

En sus aspectos formativos el Seminario promoverá, entre otras actividades, la realización de sesiones internas de discusión con investigadores destacados y la celebración anual de cursos abiertos a la participación de estudiantes universitarios y al público en general.

Los documentos generados por esta actividad se darán a conocer en la Revista de Historia de la Historiografía Española, convertida en órgano de difusión del Seminario.

En consecuencia con todo lo anterior, se propone elevar al Consejo Rector la propuesta de creación del *Seminario permanente de Historia de la Historiografía española*



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

"Juan José Carreras", de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 apartado segundo de los Estatutos de la Institución "Fernando el Católico", que dispone lo siguiente: *"El Consejo Rector podrá crear las comisiones técnicas consultivas que considere necesarias para estudiar, tratar o informar de temas específicos integradas por técnicos especialistas, y cuantos órganos académicos considere necesarios a los fines de la Institución"*.

Visto cuanto antecede se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Crear el *Seminario permanente de Historia de la Historiografía española "Juan José Carreras"*, que será dirigido por D. Carlos Forcadell Álvarez, coordinado por D. Ignacio Peiró Martín, y en cuyo comité directivo estará formado por D. Pedro Ruiz Torres y por D. Ramón Villares Paz junto con algunos de los principales especialistas europeos en historia de la historiografía.

8.- Aprobación de la convocatoria mediante tramitación anticipada del V Premio Dragón de Aragón, bienal con una dotación de 1.600 euros.

Por unanimidad se aprobó en sesión del Consejo Rector la propuesta que se detalla a continuación:

La Institución "Fernando el Católico", Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza con el fin de contribuir desde sus posibilidades y tareas a la mejora de los estudios de Emblemática General, en sus distintos aspectos y vertientes (Epistemología y Metodología, Bases sociales – Genealogía, Nobiliaria, Derecho Premial-Emblemas de uso inmediato – Indumentaria-, Emblemas de uso mediato –Heráldica, Vexicología, Braquigrafía y similares- y Emblemas de relación social –Educación Cívica, Etiqueta, Protocolo y Ceremonial-), propone la convocatoria del V Premio "Dragón de Aragón", bienal, mediante la aprobación del gasto con carácter anticipado, que se concreta en una dotación económica de mil seiscientos euros (1.600 euros).

En cuanto a las bases para la convocatoria del V Premio "Dragón de Aragón" debe indicarse que se adecuan legalmente a lo previsto en el art. 20 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada en sesión Plenaria de fecha 3/2/06, en lo relativo a la convocatoria de premios, precepto que dispone lo siguiente:

"La convocatoria de los premios contendrá como mínimo las siguientes previsiones:

- a) Créditos presupuestarios con cargo a los cuales se concederán los premios.
- b) Plazo de presentación de solicitudes.
- c) Modelo de solicitud y de los anexos que se deban acompañar.
- d) Importe de los premios.
- e) Composición del jurado que en todo caso estará formado por un número mínimo de tres miembros de los cuales uno actuará como secretario levantando acta de las sesiones celebradas.
- f) Las determinaciones complementarias que se consideren convenientes"



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

En cuanto a su procedimiento de concesión, se regula en el art. 21 de la referida Ordenanza.

En lo relativo al gasto por importe de 1.600 euros, se trata de tramitación anticipada, haciendo constar que existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico". En todo caso, la concesión del Premio "Dragón de Aragón" quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" para el año 2010.

El órgano competente es el Consejo Rector de la Institución "Fernando El Católico", de conformidad con la Base 14.4 de ejecución del vigente Presupuesto Provincial para el 2009 en concordancia con el art. 10 i) de los Estatutos.

Visto cuanto antecede, se propone la adopción del Acuerdo que se detalla a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del V Premio "Dragón de Aragón" perteneciente a la Cátedra de Emblemática "Barón de Valdeolivos" de la Institución "Fernando El Católico", de conformidad con las normas que forman parte inseparable del presente acuerdo, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el día 21 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de tramitación anticipada correspondiente al V Premio "Dragón de Aragón", por importe total de 1.600 euros, que se financiará con la partida que al efecto se habilite en el presupuesto de la Institución "Fernando el Católico", para el año 2010.

Al comienzo del ejercicio 2010, se tramitará documento de Retención de Crédito y se incorporará al expediente debidamente informado, como requisito previo para que pueda surtir efectos la autorización del gasto.

9.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a los honorarios de D^a Ángela Cenarro Lagunas, por la conferencia "Auxilio Social y la política asistencial del Régimen de Franco".

Por unanimidad se aprobó en sesión del Consejo Rector la propuesta que se detalla a continuación:

Por el Centro de Estudios Comarcales del Bajo Aragón-Caspe se comunicó a la Institución "Fernando el Católico" la celebración de una Conferencia impartida con fecha 21 de noviembre de 2008 por D^a ÁNGELA CENARRO LAGUNAS con el título "AUXILIO SOCIAL Y LA POLÍTICA ASISTENCIAL DEL RÉGIMEN DE FRANCO", cuyos honorarios ascendían a 352,94 euros.

Puesto que fue comunicado por el Centro de Estudios con fecha posterior a su celebración, el Director de la Institución "Fernando el Católico" ha informado que se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos, todo ello de conformidad con la Base de Ejecución 16 apartado cuarto del vigente Presupuesto Provincial, que dispone lo siguiente:



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

"Corresponde al Pleno de la Entidad, cuando se trate del Presupuesto de la Diputación, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, o corresponda a gastos realizados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido que no hayan sido convalidados en la forma prevista en la Base 37ª. En el caso de afectar al Presupuesto de los organismos autónomos dependientes dicha competencia corresponderá al órgano colegiado superior de los mismos..."

En consecuencia, se propone elevar el expediente al Consejo Rector para su aprobación y abono de los correspondientes honorarios, aplicando el gasto con cargo a la partida 51000/451/226.09.03 del vigente Presupuesto de la Institución "Fernando El Católico" (R.C. nº 22009000004).

En cuanto al órgano competente para la aprobación del gasto corresponde al Consejo Rector de la Institución "Fernando El Católico", de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución 16ª apartado cuarto en concordancia con la Base 14ª apartado cuarto del vigente Presupuesto Provincial de 2009.

Visto cuanto antecede se propone la adopción del Acuerdo que se detalla a continuación:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a los honorarios de Dª ÁNGELA CENARRO LAGUNAS por importe de 352,94 euros, por la conferencia impartida con fecha 21/11/08 con el título "AUXILIO SOICAL Y LA POLÍTICA ASISTENCIAL DEL RÉGIMEN DE FRANCO", así como autorizar y disponer el referido gasto.

SEGUNDO.- Reconocer el gasto, liquidar la obligación y ordenar el pago de la obligación anterior con cargo a la partida 51000/451/226.09.03 del vigente Presupuesto de la Institución "Fernando El Católico" (R.C. nº 22009000004).

10.- Creación de las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en la Institución "Fernando el Católico".

Por unanimidad se aprobó en sesión del Consejo Rector la propuesta que se detalla a continuación:

El art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medida de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Asimismo, la Disposición Adicional de la LOPD ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar los ya existente a las previsiones de la propia ley.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Institución



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

"Fernando el Católico", Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Zaragoza, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, se propone crear y proceder a dar de alta en la Agencia de Protección de datos los ficheros siguientes:

- Anexo 1: Actividades culturales
- Anexo 2 Gestión contable, fiscal y administrativa
- Anexo 3: Personal
- Anexo 4: Registro de entradas y salidas
- Anexo 5: Web y comunicación

De conformidad con el art. 10 de los Estatutos de la Institución "Fernando El Católico", el órgano competente para su aprobación corresponde al Consejo Rector. Visto cuanto antecede, se propone la adopción del Acuerdo que se detalla a continuación:

PRIMERO.- Crear las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en la Institución "Fernando el Católico" detallándose en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.

- Fichero nº 1: Actividades culturales
- Fichero nº 2 Gestión contable, fiscal y administrativa
- Fichero nº 3: Personal
- Fichero nº 4: Registro de entradas y salidas
- Fichero nº 5: Web y comunicación

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las cesiones de datos que en relación con cada fichero se prevén en el anexo I de la presente Resolución, los datos de los ficheros podrán ser cedidos en los términos que dispone el artículo 93 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en los ámbitos del Ministerio de Economía y Hacienda, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como los organismos y entidades de ellos dependientes, para el cumplimiento de las funciones que les encomienda el ordenamiento jurídico y versen sobre competencias y materias similares.

También podrán ser cedidos al Instituto Nacional de Estadística para el desempeño de las funciones que le atribuye el art. 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública, a los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el art. 33 de la misma Ley, y a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas en las condiciones que fija el art. 40, apartados 2 y 3 de la Ley de la Función Estadística Pública.

Asimismo, los datos incluidos en los ficheros podrán ser cedidos, con carácter general, cuando fuere exigido por disposición legal, o, en su caso, por resolución judicial, o cuando se refiera a las partes de un contrato o precontrato relativo a una relación negocial, laboral o administrativa existente entre la entidad y los afectados.

TERCERO.- La Institución "Fernando el Católico", Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Zaragoza, será responsable de los ficheros relacionados y adoptará



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

**INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA**

las medidas necesarias para asegurar que dichos ficheros se usan para las finalidades para las que fueron creados, que son las que se concretan en el presente Acuerdo.

CUARTO.- Los afectados respecto de los cuales se solicitan datos de carácter personal, serán previamente informados de modo expreso en los términos previstos en el art. 5 de la LOPD, salvo en los supuestos exceptuados en la Ley.

QUINTO.- Los ficheros se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SEXTO.- Publicar íntegramente el contenido del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y notificarlo a la Agencia Española de Protección de Datos, al objeto de inscribir los correspondientes ficheros de la Institución "Fernando el Católico".

SÉPTIMO.- Delegar al Ilmo. Sr. Presidente de la Institución "Fernando el Católico" para cualquier modificación o resolución de cuantas incidencias puedan surgir derivadas de las bases de datos y correspondientes ficheros.

ANEXO 1: CREACIÓN DE FICHEROS:

FICHERO NÚMERO 1 "Actividades culturales"

1. Finalidad y usos previstos del fichero: Gestión de cursos y eventos culturales.
Finalidades AEPD: Educación y cultura
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, ciudadanos y residentes, estudiantes, solicitantes, personas de contacto.
3. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.
4. Estructura básica del fichero: Características personales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.
5. Cesiones de datos de carácter personal: no se contempla
6. Transferencia de datos a países terceros: no se contempla
7. Órgano responsable del fichero: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H)
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H). Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza. Tlf: 976 288878 – ifc@dpz.es
9. Medidas de seguridad del fichero: Nivel básico
Sistema de tratamiento: mixto



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

**INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA**

FICHERO NÚMERO 2 "Gestión contable, fiscal y administrativa"

1. Finalidad y usos previstos del fichero: Anotación contable y presentación de cuentas, fiscalidad de la entidad, facturación y contratación, pagos y cobros.
Finalidades AEPD: Gestión contable, fiscal y administrativa.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes, empleados, proveedores, estudiantes
3. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
4. Estructura básica del fichero: Cargo o representación, características personales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.
5. Cesiones de datos de carácter personal: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de ahorro y cajas rurales.
6. Transferencia de datos a países terceros: No se contempla
7. Órgano responsable del fichero: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H)
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H). Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza. Tlf: 976 288878 – ifc@dpz.es
9. Medidas de seguridad del fichero: Nivel medio
Sistema de tratamiento: mixto

FICHERO NÚMERO 3 "Personal"

1. Finalidad y usos previstos del fichero: Contratación de personal, gestión y pago de nóminas, mutualidad y prevención de riesgos, archivo de documentación de personal, liquidación de obligaciones con la Seguridad Social.
Finalidades AEPD: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, hacienda pública y gestión de Administración tributaria.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados
3. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
4. Estructura básica del fichero: Imagen / voz, Firma o huella digitalizada, nº de registro de personal, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

**INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA**

5. Cesiones de datos de carácter personal: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Sindicatos y juntas de personal, Bancos, Cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras, Diputación Provincial de Zaragoza.
6. Transferencia de datos a países terceros: No se contempla
7. Órgano responsable del fichero: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H)
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H). Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza. Tlf: 976 288878 – ifc@dpz.es
9. Medidas de seguridad del fichero: Nivel medio.
Sistema de tratamiento: mixto
10. Encargado del tratamiento: Diputación Provincial de Zaragoza, CIF P-5.000.000-I.
Dirección: Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza Tlf. 976 288800 – informat@dpz.es

FICHERO NÚMERO 4 "Registro de Entradas y Salidas"

1. Finalidad y usos previstos del fichero: Registrar toda la documentación que se presenta en la Institución "Fernando el Católico" o se remite desde la propia Institución.
Finalidades AEPD: Procedimiento administrativo
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, ciudadanos y residentes, contribuyentes, sujetos obligados, y la Institución "Fernando el Católico".
3. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
4. Estructura básica del fichero: CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica).
5. Cesiones de datos de carácter personal: No se contempla
6. Transferencia de datos a países terceros: No se contempla
7. Órgano responsable del fichero: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H)
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H). Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza. Tlf: 976 288878 – ifc@dpz.es
9. Medidas de seguridad del fichero: Básico
Sistema de tratamiento: automatizado

FICHERO NÚMERO 5 "Web y Comunicación"



Orden Civil de Alfonso X "el Sabio"

**INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (CSIC)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA**

1. Finalidad y usos previstos del fichero: Imagen y contacto de la Institución a través de internet (web), comunicación y venta de libros al público a través de la web de la Institución "Fernando el Católico", contactos de los departamentos de la Institución.
Finalidades AEPD: Otras finalidades.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, cargos públicos, compradores.
3. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
4. Estructura básica del fichero: Cargo o representación, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.
5. Cesiones de datos de carácter personal: No se contempla
6. Transferencia de datos a países terceros: No se contempla
7. Órgano responsable del fichero: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H)
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución "Fernando el Católico" (CIF P-5.090.001-H). Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza. Tlf: 976 288878 – ifc@dpz.es
9. Medidas de seguridad del fichero: Nivel básico
Sistema de tratamiento: mixto
10. Encargado del tratamiento: Diputación Provincial de Zaragoza, CIF P-5.000.000-I.
Dirección: Plaza de España, 2 – 50.071 Zaragoza Tlf. 976 288800 – informat@dpz.es

11.- Ruegos y preguntas.

D^a M^a Antonia Martín Zorraquino pregunta sobre la situación actual de la Cátedra "Manuel Alvar", que se encuentra vacante desde el fallecimiento de D. Tomás Buesa Oliver, Cátedra en la que colaboró durante años el Prof. José M^a Enguita, actual Catedrático de la Universidad de Zaragoza y que parece la persona adecuada para sucederle en la situación de la misma. El Sr. Director de la Institución indica que se consultará sobre el procedimiento, rogando la Dra. Martín Zorraquino que el asunto se incluya como punto a tratar en la próxima sesión del Consejo Rector.

Por último, el Consejo Rector acuerda notificar su reconocimiento a la Dra. Aurora Egido por el Premio Nacional de Investigación que le ha sido concedido.

A las trece horas y cincuenta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que como Secretario, doy fe.